

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

### ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

No. AN-CESADAP-2019-2021-084 (VIRTUAL)

**FECHA:** Viernes 13 de noviembre de 2020  
**HORA CONVOCADA:** 09h30  
**PRESIDENTE:** Lcdo. Lenin Plaza Castillo  
**SECRETARIA RELATORA:** Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora constate cuórum. Siendo las 9h40 esta secretaria constata cuórum: Lenin plaza, Tanlly Vera, Marcia Regi, Carlos Bergmann Reyna, Juan Bustamante, Liuba Cuesta, Boris Estupiñán, Verónica Guevara, Mauricio Proaño, Diana Saltos, Mercedes Serrano. Se informa también que existe quorum reglamentario requerido para instalar esta sesión.

Verónica Cárdenas: Señor Presidente con su autorización procedo a dar lectura al orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

Quito, D.M. 12 de noviembre de 2020

### CONVOCATORIA

Por disposición del licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. En virtud del pronunciamiento del Consejo de Administración Legislativa que en razón de la Declaratoria Nacional de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuso suspender las sesiones presenciales de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y autorizó la realización de sesiones virtuales. Así como en atención al Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional expedido por el Consejo de Administración Legislativa, SE CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-084, VIRTUAL misma que se realizará el día viernes, 13 de noviembre de 2020 a las 9:30, por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en comisión general al señor Eliecer Cruz, Vocero de Más Galápagos Iniciativa Ciudadana para la Protección y Conservación de la Reserva Marina de Galápagos a fin de que se exponga sus criterios respecto a la posible ampliación de la Reserva Marina de Galápagos.
2. Recibir en comisión general a la señora Margarita Demera, Vicepresidenta de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Pesqueras y Afines del Ecuador a fin de que exponga la problemática que enfrenta el sector pesquero al que representa.
3. En el marco de la petición realizada por el Coordinador Jurídico de la Asamblea Nacional a la Secretaría de la Comisión (memorando Nro. AN-AG-CJ-2020-0314-M) conocer el oficio Nro. APPB-APPB-2020-0438-O de 08 de septiembre de 2020; suscrito por la ingeniera Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, Gerente General de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.
4. Conocimiento del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LÁCTEOS" presentado por el asambleísta Israel Cruz Proaño, calificado por el CAL mediante RESOLUCIÓN CAL-2019-2021-367 y remitido a la Comisión por parte de Secretaría General de la Asamblea Nacional, mediante Memorando Nro. AN-SG-2020-2067-M de 30 de octubre de 2020.

El link para la reunión es el siguiente: <https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/82336689596?pwd=YmZlYWd1OUFaUUprNzJKeG5sbmF6dz09>  
ID de reunión: 823 3668 9596  
Código de acceso: 199613

**Ab. Verónica Cárdenas:** Informa que no se ha recibido solicitudes para modificar el orden del día.

**Verónica Cárdenas:** Primer punto del orden del día, recibimos al señor Eliecer Cruz, Vocero de Más Galápagos Iniciativa Ciudadana para la Protección y Conservación de la Reserva Marina de Galápagos.

**Eliecer Cruz:** Manifiesta que su participación va acompañada del científico Alex Herg y del doctor Hugo Echeverría quien expondrá la parte legal de la expansión de la reserva marina. Y pedir que esta sesión también sea transmitida por Facebook live como las demás. Cree que lo que buscan es que haya una propuesta país para la conservación de los recursos naturales, en el Código Orgánico Ambiental, están establecidas formas y mecanismos para aprobar y crear áreas protegidas y para quién debe beneficiarse. Esta fue una iniciativa local de Galápagos que surge a partir del 2017, cuando se captura el barco donde se encuentra en sus bodegas más de 6mil cuerpos de tiburón, y es así que surge el Frente Insular para la Reserva Marina de Galápagos, como un apoyo al área protegida y se solicita con miles de firmas la ampliación de la reserva marina de Galápagos. En el 2019 el presidente de la república en la cumbre del cambio climático, en España, oficialmente dice que se estudiara la posibilidad de ampliar la reserva marina de Galápagos. Luego esto fue Planifica Ecuador que dio seguimiento y luego se solicitó al Ministerio del Ambiente que continúe con este proceso para hacer realidad esta ampliación. Surge una iniciativa ciudadana desde Galápagos con apoyo de instituciones locales como el Consejo de gobierno y Parque Nacional Galápagos para buscar la forma en que se plantee adecuadamente una ampliación o creación de una nueva área marina protegida alrededor de la actual. Esta propuesta no perjudica a nadie, no es como se ha manifestado con esta Comisión, incluye estudios científicos, económicos, pesqueros, de control y vigilancia, legal y responde a un proceso participativo que se hace ya en la actualidad. Incluso conversaciones con el sector pesquero industrial, beneficia a todos los sectores porque está comprobado científicamente en más de 124 reservas marinas a nivel mundial que se han estudiado, que precisamente estas ayudan a incrementar la biomasa; siendo la cantidad de organismos vivos comerciales y no comerciales en una determinada área, una vez que hay suficiente, esta se desborda y es aprovechado por el mismo sector pesquero, sirve además como un criadero para asegurar los stocks pesqueros a largo plazo. Al ser una comisión de soberanía alimentaria, es necesario velar por estos recursos a largo plazo, beneficia a la biodiversidad, porque habrá más especies que estén protegidas, hay una gran cantidad de especies migratorias que están en peligro. Recuerda que, en 1998, se creó la actual reserva marina, esta tenía una presión pesquera de 45 barcos atuneros cerqueros y cuando se creó la reserva no dijeron que se iba a destruir el sector pesquero, en 2020 no se ha destruido el empleo ni las empresas. En lugar de 45 embarcaciones pesqueras hoy existen 115 embarcaciones que han crecido en todo sentido, 99 barcos palangreros, más de 300 embarcaciones nodrizas, aquí tenemos problemas de pesca ilegal. Actualmente el problema tiene que ver con pesca ilegal, sobrepesca, contaminación de hidrocarburos y plástica y se ha dicho que esta reserva no va a solucionar la pesca de la flota china. Estamos protegiendo la zona económica de Ecuador para garantizarla a largo plazo, pero la reserva marina sufre de la pesca legal nacional e internacional. La tecnología ha mejorado muchísimo, hay sistemas electrónicos de monitoreo para vigilar y controlar áreas protegidas a costos más bajos, estamos haciendo un estudio para definir cual exactamente son todas las necesidades para controlar y vigilar la nueva área protegida. La actual reserva ha sido un beneficio para el sector pesquero, los cuales pescan al borde de la reserva. Sabemos que las áreas marinas protegidas dependen del estado y es este quine deberá velar por su seguridad. A nivel de pesca ilegal quiero enfatizar que tenemos 2 tipos de pesca ilegal que suceden en la actual reserva marina, a pesar de los controles, las naves nodrizas llegan al borde de la reserva y tienen el dispositivo satelital por lo tanto se los observa, pero sus 10 o 12 embarcaciones ingresan a extraer tiburón y eso es difícil de detectar. Número dos, existe dispositivos que son lanzados por la flota cerquera industrial que obviamente por las corrientes marinas ingresa hacia la reserva marina, cargan y se retiran de la reserva. Hay evidencia de cientos de pantanos que ingresan, con una particularidad, estos dispositivos son una estructura de madera que cuelgan una red que a su vez captura tortugas, tiburones, especies inmaduras de atunes que son desechados al mar porque no son comercialmente necesarios. Entonces, el impacto de estas especies es tremendo para la zona marina y económica. La propia organización que regula la pesquería que tiene que ver con los túnidos, establece que la especie como el atún aleta amarilla y patudo se encuentran seriamente afectados. Que han disminuido y por lo tanto es motivo de preocupación de la propia CIA y a Ecuador debe importarle.

**Alex Herg:** Manifiesta que están en una situación privilegiada, por ser los custodios de un patrimonio global de la UNESCO que es la reserva marina de Galápagos. Hemos logrado proteger de manera exitosa la gran mayoría de nuestras especies endémicas que suelen quedarse cerca y dentro de las islas. Galápagos también es un imán oceánico que gracias a la confluencia de sus corrientes atrae especies de aguas abiertas. Dentro de estas especies dividimos en

dos grupos; amenazados ejemplos; tiburón martillo, albatros ondulado, tortuga laúd del pacífico oeste, tienen en común largas vidas, pocas crías y son vulnerables a artes de pesca. Por otro lado, especies que tienen reproducción mucho más rápida y comerciales que podemos explotar en grandes cantidades, dentro de esto hay dos tipos de comportamientos; para especies con rutas migratorias claras puede funcionar porque protegemos estas rutas y reducimos su mortalidad. Con el atún no tenemos rutas migratorias claras, estudios dicen que esta reserva no ayudaría a su comercialización porque estos salen de la reserva, pero es justo lo que queremos. No es un aporte regional, es un aporte muy localizado, pero fue un aporte importante para la ganancia pesquera y eso apuntamos con este estudio; a que gracias a una mejor protección dentro de la zona exclusiva económica logramos proteger a las especies amenazadas y proteger nuestra flota nacional, porque lo que nos viene con el cambio climático es el aumento del riesgo de la pesca regional con una mejora en Galápagos.

**As. Carlos Bergmann:** Manifiesta que, así como han defendido al sector agrícola, al sector ganadero, lechero del país, siempre prevaleciendo el ser humano sobre el capital. Hay una resolución de esta comisión que entre otras cosas indica y estando presente el organismo rector de política pública en el Ecuador, en materia de agricultura y pesca, le preguntamos si hay un estudio de carácter oficial y si así lo es, hiciéramos que se lo demuestre para estar del lado de la protección del ambiente, vivimos del Ecuador, somos ecuatorianos y vamos a precautelar la naturaleza. El país es rico en biodiversidad y vamos a seguir en esa misma línea, pero hemos escuchado señor presidente, pero donde está el estudio abalado como lo establece la política pública del Ecuador para demostrar y poder estar en esa misma línea. Aquí no hemos escuchado señor presidente, que tanto afecta a Galápagos el incremento del sector turístico en el Ecuador, no hemos hablado de precautelar la vida humana a través. Señor presidente, hay que ser coherente, vamos a ver quiénes están a lado de defender los intereses, indudablemente estamos en la línea de precautelar el recurso natural que Dios bendijo a esta tierra. Por lo tanto, hay una resolución de la Comisión en forma unánime que dice que, si hay indudablemente informes, sea esto el ministerio de la producción, como el ministerio de ambiente, que presente para defender para precautelar, para impulsar, para proteger, pero dejémonos señor presidente. No puede ser que hoy día quieran llevarnos a enfrentarnos ecuatoriano contra ecuatoriano un sector. Lo hemos dicho más de una vez, no solamente se trata de combatir la flota atunera china sino a la flota atunera extranjera que traslade y transgreda lo que está establecido en esa ley de pesca que tanto esfuerzo nos costó y que está establecido con multas fuertes para seguir fomentando y nosotros de forma particular que haya el financiamiento para las fuerzas armadas, para que haya un control. Aquí ha estado el Ministro de Defensa, y le hemos exigido que cumpla el rol que tiene que cumplir, precautelar los intereses del país. Nosotros vamos a responder y hacer valer esta resolución que está establecida en esta comisión de ser vigilante, y si hay un estudio oficial abalado por un organismo oficial, en buena hora. Gracias, compañeros.

**As. Lenin Plaza:** Solicita a secretaría que lea la parte pertinente de la resolución que ya presentaron y que han cumplido con escuchar a todos los sectores que nos han pedido comparecencia en este tema.

**Ab. Verónica Cárdenas:** Procede con la lectura.

En el marco de la sesión número 079 realizada el 7 de octubre del 2020, esta comisión resolvió lo siguiente:

1. **Artículo 1.-** Solicitar a la autoridad nacional ambiental certifique si existe un estudio técnico científico que abale la posible ampliación de la reserva marina de Galápagos y lo remita de manera inmediata de ser el caso.
2. **Artículo 2.-** Respalda al sector pesquero ecuatoriano que se encuentra preocupado por la posible ampliación de la reserva marina de Galápagos, ya que, según estudios realizados por la Cámara Nacional de Pesquería, se afectaría al sector por la disminución de captura de especies y una consecuente reducción de ingresos económicos y dotación de materia prima para la elaboración de productos pesqueros para consumo del mercado local e internacional.
3. **Artículo 3.-** Recomendar que se mantenga la integridad de la reserva marina de Galápagos dentro de la franja de 40 millas náuticas medidas a partir de las líneas de base del archipiélago y las aguas interiores hasta que se presenten los estudios que abalen su mantenimiento o ampliación.
4. **Artículo 4.-** Exigir a las autoridades rectoras de la pesca y ambiente fortalezcan su institucionalidad, a fin de que garanticen la suficiente investigación, el control marítimo y la regulación de la actividad pesquera nacional.

Hasta ahí la parte pertinente señor presidente.

**As. Lenin Plaza:** Es muy clara la resolución de esta comisión, finaliza este punto, y solicita se pase al segundo punto

**Ab. Verónica Cárdenas:** recibimos en comisión general a la señora Margarita Demera, vicepresidenta de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Pesqueras y Afines del Ecuador.

**Alfonso Delgado:** Expresa que ha venido reclamando es el artículo 104 donde nos expulsan en una ley de pesca a pescar fuera las 8 millas sin ningún sustento técnico ni científico, y cuando hablan y dicen que no tenemos pedido nosotros a el INPIAM, nosotros tenemos un oficio sin número con fecha 27 de mayo del 2020, el cual se solicita la información de estudios realizados para ser incluido en la ley de pesca para podernos impulsar a nosotros fuera de las 8 millas nos contestan con el oficio NIPNIP2020-02-26 oficio Guayaquil que no nos pueden decir eso. Dice aquí “El acceso a la información pública, así como lo indicado, por el aspecto de los solicitado, es necesario que mencione la determinación concreta de la información que solicite, iniciándonos el uso de la misma” pero la información del INPIAM no es nada privado, es público porque debe colgarse a las paginas donde están, con que estudios científicos y técnicos hicieron para ponerlo dentro de la ley de pesca, es lo que siempre reclamamos. Sin estudios técnicos, científicos, no tiene con que ampararse para podernos expulsar. Entonces, eso porque nosotros siempre reclamamos y de allí nosotros tenemos ya pedido una reforma, no estamos diciendo con esto de que nos dejen el mar para nosotros, no, queremos que nos garanticen nuestros derechos del trabajo como los de ustedes como autoridades sabe que nosotros somos una flota el 70% que dinamizamos la economía de un país que abaratamos la canasta familiar, hoy en día en pandemia ¿Quién esta sacado adelante el país? Somos nosotros, el sector pesquero nacionales que llegamos a los sectores más sensibles, más vulnerables. Nosotros pedimos que los estudios técnicos, científicos y legales sean presentados por la Comisión de Soberanía Alimentaria como el INPIAM, presentando los mismos conocimientos técnicos y científicos para hacer una ley de pesca.

**Ab. Verónica Cárdenas:** Procede con el tercer punto del orden del día, en el marco de la petición realizada por el Coordinador Jurídico de la Asamblea Nacional a la Secretaría de la Comisión (memorando Nro. AN-AG-CJ-2020-0314-M) conocer el oficio Nro. APPB-APPB-2020-0438-O de 08 de septiembre de 2020; suscrito por la ingeniera Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, Gerente General de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.

**Memorando Nro. AN-AG-CJ-2020-0314-M**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2020**

**PARA:** Sra. Abg. María Verónica Cárdenas Vaca

**Secretario Relator**

**ASUNTO:** Requerimiento de información

En relación al Oficio Nro. APPB-APPB-2020-0438-O de 08 de septiembre de 2020, ingresado a la Asamblea Nacional con trámite número 399614, el 10 de septiembre de 2020, suscrito por la ingeniera Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, Gerente General de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar; al respecto, me permito señalar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

1.- Con Oficio Nro. APPB-APPB-2020-0438-O de 08 de septiembre de 2020 la Gerente General de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, manifiesta textualmente lo siguiente:

(...) **ANTECEDENTES.** -

*Mediante Oficio No. AN-CSAP-2020-0030-0 del 16 de Julio del 2020, el Presidente de la Comisión de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, convoca a la señora Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Ab. María Verónica Alcívar Ortiz, y mediante oficio No. AN-CSAP-2020-0029-0 de fecha 16 de julio de 2020 el Presidente de la Comisión de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, convoca a la señora Gerente General de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez para que comparezca absolver un cuestionario de preguntas que no guardan relación con las competencias de dicha comisión.*

*Las consultas realizadas por la Comisión de Soberanía Alimentaria tratan temas de materia de comercio exterior y de operatividad administrativa no de soberanía alimentaria.*

*Consultar sobre el número de estibadores, medidas sanitarias, monto de inversión del aliado público (sic) privado, socialización de reglamentos inherentes a temas administrativos, incremento de costos de servidos para exportadores. NO SON MATERIA DE LA LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, mucho menos de la comisión que representan Emitir directrices, es competencia administrativa propia de la Alianza Publico Privada, para un mejor manejo de la comunicación y coordinación, previo al inicio de la operación portuario de carga al granel / general / suelta que desarrolla en la terminal marítima de puerto bolívar, cuyo objetivo es ordenar la logística portuaria sin generar costo alguno a productores y exportadores.*

*Cuando llega la fruta a puerto no es aplicable la normativa de soberanía alimentaria, toda vez que, su aplicación es para el trámite interno, que quiere decir, que al ser la fruta materia de exportación, esta actividad no violenta las normas de soberanía alimentaria, el puerto o Yilport no compra ni consumen la fruta, son los medios necesarios para que el exportador haga llegar su producto fuera del país, la aplicación de la normativa no es extraterritorial, la fruta sale del país para ser comercializada, la relación de la actividad comercial es entre el productor con el consumidor pero del extranjero, dicha fruta sale del país una vez que se ha garantizado la autosuficiencia de alimentos sanos para el consumo interno, donde es aplicable la norma. Ahora, extra oficialmente ha llegado a mi conocimiento que dicha comisión, en sesión ordinaria No- AN-CESAPAD-2019-2021-064 de 20 de julio del 2020, sigue actuando sin competencia y dispone conformar una subcomisión (sic) con la finalidad de vigilar y fiscalizar el cumplimiento del contrato que mantiene YILPORT con la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, hacer seguimiento a la problemática que enfrentan los productores y estibadores respecto la operación de Puerto Bolívar; y, estar vigilantes de las resoluciones emitidas por la Autoridad Portuaria especialmente la Resolución 032.*

Debo indicar inclusive que la Resolución a la que se refiere dicha comisión, no es emitida por esta entidad si no por mis superiores y su efecto e implementación es legítima.

Por lo cual, solicita al señor Presidente de la Asamblea Nacional en su parte pertinente lo siguiente:

(...) **PETICIÓN.** -

*En virtud de los antecedentes descritos, se demuestra fehacientemente que la Comisión de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, está actuando fuera de sus competencias y en mérito de las facultades correctivas del CAL que usted acertadamente dirige, solicito se instruya a la referida comisión para que adopte las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Asamblea Nacional a través de la referida comisión y dentro del marco legal de sus competencias. (✓) (Lo subrayado me pertenece)*

## **II. BASE LEGAL:**

**En referencia a las funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional la Constitución de la República del Ecuador, prescribe:**

**Art. 118.-** *La Función Legislativa se ejerce por la Asamblea Nacional, que se integrará por asambleístas elegidos para un periodo de cuatro años. (...)*

**Art. 120.-** *La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley:*

(...) 9. *Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias. (...)*

**Art. 126.-** *Para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno. (✓)*

**Por su parte, la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala lo siguiente:**

**Art. 1.- Del objeto y naturaleza.** - *Esta Ley regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional, establece su estructura, desarrolla sus obligaciones, deberes y atribuciones constitucionales Están sujetos a esta Ley, las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, el personal asesor, personal a contrato y los funcionarios a nombramiento de la Función Legislativa.*

**Art. 26.- De las funciones de las comisiones especializadas permanentes.** - *Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes: (...) 3. Recibir, analizar, procesar y tramitar las peticiones de fiscalización y control político a las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos la información que considere necesaria; (...)* (Énfasis añadido)

**Art. 28.- Funciones de las Secretarías y Secretarios Relatores de las comisiones especializadas.** - *Las Secretarías y Secretarios tendrá las siguientes funciones:*

1. *Asistir y levantar las actas de las sesiones;*

2. *Llevar el archivo de la comisión especializada;*

(✓) 5. *Certificar los actos expedidos por la comisión especializada; (...)*

## **III. PETICIÓN:**

Por lo expuesto, previo a emitir el criterio jurídico correspondiente, solicito se sirva remitir a esta Coordinación General de Asesoraría Jurídica, un informe sobre las alegaciones inferidas por la ingeniera Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, Gerente General de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a través del Oficio Nro. APPB-APPB-2020-0438-O de 08 de septiembre de 2020; así como, la certificación de los actos expedidos por la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario, respecto de la conformación de la subcomisión para vigilar y fiscalizar el cumplimiento del contrato que mantiene YILPORT con la Autoridad Portuaria, hacer seguimiento a la problemática que enfrentan los productores y estibadores respecto a la operación del Puerto Bolívar: y, estar vigilantes de las resoluciones emitidas por la Autoridad Portuaria especialmente la Resolución 032.

**As. Verónica Guevara:** Pregunta si existe algún lugar, artículo, donde diga que no pueden fiscalizar temas de interés nacional que se circunscriban los temas a lo que el funcionario define como competente o no. Caeríamos en un vacío legal y un error terrible al permitir dar paso a este tipo de comunicaciones porque primero, no estamos circunscritos a determinados temas. Puede suceder que el día de mañana yo piense, que no debe ser fiscalizado en tal comisión, y mande un oficio, sería un caos. Cuando nosotros tenemos nuestras competencias establecidas, compañeros legisladores. Con el tema del puerto, tiene salida de productos del mar, de la tierra, entonces si somos la Comisión de la Soberanía, estamos circunscritos a todo en su integralidad, todo lo que conlleva, las acciones que conlleva. Como este tema no va a ser de interés de un legislador que se encuentra en una comisión, creando un presente nefasto para la Asamblea Nacional, porque luego cualquier funcionario va a alegar que no está de acuerdo y no hay como fiscalizarlo. Para esto tenemos otras opciones, veo que hay una intencionalidad de no ser fiscalizado en esta comisión, podemos llamar a pleno, con asambleístas de diferentes comisiones para fiscalizar este tema, si la señora funcionaria no desea ser fiscalizada aquí. Estaba buscando, un artículo en las reformas porque creo que inclusive ahora está más general de lo que recuerdo, pero no podemos nosotros renunciar práctica y voluntariamente a nuestro rol. Eso quisiera que lo tengamos muy claro y definamos que es lo que vamos a responder al departamento jurídico. Debe respetarse el rol, la función del legislador.

**As. Mercedes Serrano:** Menciona que no tiene por qué ocultar las cosas. De alguna manera han sesionado en varias ocasiones, justamente tenemos otra sesión el día lunes que voy a convocar que ya coordine por interno para tratar este punto y tener algunas comparecencias, pido mil disculpas por el retraso pero si quiero dejar sentado de que de alguna manera pertenezco a esta comisión, a la de Enmiendas Constitucionales, de Fiscalización, las asistencias al pleno, con el teletrabajo es un tanto complejo, pero es algo que si se lo va a tratar pero ya buscaremos el espacio oportuno para tratarlo y cerrarlo dentro de este año. Presentando el informe correspondiente para una resolución, si es necesario dentro del pleno de la Asamblea Nacional. Solo eso. Señor presente, si me permite quisiéramos elevar a moción un tema pertinente conforme al oficio enviado por el secretario general de la comisión y con tomando las palabras de la compañera Verónica Guevara. Considero que la secretaria de esta comisión debería de contestar de manera firme con argumentos jurídicos muy claros y obviamente, de manera siendo bastante acertado con cada una de las palabras en el oficio, incorporando mi contestación indicando lo que ha venido sucediendo desde que se conformó la Subcomisión. Mas que todo, recalcando de que este es un tema de Soberanía Alimentaria, y como lo dijo, en toda su integralidad nos compete a nosotros como Comisión de Soberanía Alimentaria. No se lo permitimos al jefe de ellos, que es el ministro. Entonces, por eso digo que se vayan ubicando y de alguna manera señor presidente me permito elevar moción de que se conteste con los términos jurídicos adecuados de manera clara todo lo indicado en esta sesión para que se ponga en conocimiento a la señorita Icaza.

**As. Lenin Plaza:** Se procede a tomar votación de la moción de la asambleísta Mercedes Serrano

**MOCIÓN No. 1 SESIÓN AN-CESADAP-2019-2021-084– As. Ab. Mercedes Serrano Viteri:** *“Elevo a moción, que la secretaria de esta Comisión realice la contestación al Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional sobre la solicitud realizada mediante memorando Nro. AN-AG-CJ-2020-0314-M, de 29 de octubre de 2020, de manera firme con argumentos jurídicos muy claros y palabras acertadas, además que en la contestación se incorpore mi contestación donde indica lo que hemos venido realizando desde que se creó la Subcomisión, haciendo énfasis que este es un tema de soberanía alimentaria”.*

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui Rueda	X	-	-	-
2	Sr. Carlos Bergmann Reyna	X	-	-	-
3	Ing. Juan Bustamante García	X	-	-	-
4	Sra. Liuba Cuesta Rios	-	-	-	-
5	Ing. Boris Estupiñán Ortiz	X	-	-	-

6	Lcda. Verónica Guevara Villacrés	X	-	-	-
7	Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X	-	-	-
8	Ing. Mauricio Proaño Cifuentes	X	-	-	-
9	Ing. Diana Saltos Moreira	X	-	-	-
10	Ab. Mercedes Serrano Viteri	X	-	-	-
11	Ing. Tanlly Vera Mendoza	X	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>( 10 ) diez</b>	<b>( 0 ) cero</b>	<b>( 0 ) cero</b>	<b>( 0 ) cero</b>

**Asambleístas presentes en la votación:** Diez.

**Asambleístas ausentes en la votación:** Sra. Liuba Cuesta Ríos.

**Ab. Verónica Cárdenas:** Cuarto punto del orden del día conocimiento del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LÁCTEOS” presentado por el asambleísta Israel Cruz Proaño, calificado por el CAL mediante RESOLUCIÓN CAL-2019-2021-367 y remitido a la Comisión por parte de Secretaría General de la Asamblea Nacional, mediante Memorando Nro. AN-SG-2020-2067-M de 30 de octubre de 2020. Señores Asambleístas, poner en su conocimiento que ha sido difundido este proyecto de ley. Procedo a dar lectura a la parte resolutive pertinente.

**Memorando Nro. AN-SG-2020-2067-M**

**Quito, D.M., 30 de octubre de 2020**

**PARA:** Sr. Lcdo. Lenin Plaza Castillo

**Presidente de la Comisión de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero**

Sr. Prof. Ludovico Israel Cruz Proaño

**Asambleísta**

**ASUNTO:** Notificación Resolución CAL-2019-2021-367

De mi consideración:

Para su conocimiento, en virtud a lo determinado en el artículo 20 numeral 5 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito notificar con el contenido de la Resolución CAL-2019 2021-367, que el Consejo de Administración Legislativa aprobó en la Sesión Virtual No. 024 2020 de 28 de octubre de 2020, misma que dispone:

**"RESOLUCIÓN CAL-2019-2021-367  
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA  
CONSIDERANDO:**

*Que, los artículos 122 de la Constitución de la República y 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa;*

*Que, el artículo 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se registrará por la ley correspondiente y su reglamento interno;*

*Que, el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley y a quienes les correspondería presentarlos;*

*Que, los artículos 55 y 56 ibidem señalan que una vez presentado un proyecto de ley, el Presidente de la Asamblea Nacional lo remitirá al Consejo de Administración Legislativa, para que éste, de haber cumplido los requisitos, lo califique y establezca la prioridad para el tratamiento del mismo;*

*Que, mediante oficio No. 393-AN-LICP-2020 de 08 de octubre de 2020, ingresado a esta Legislatura en la misma fecha, signado con el número de trámite 400064, el asambleísta Israel Cruz Proaño, presentó el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LÁCTEOS” y que, dicho proyecto de ley cumple con los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de acuerdo al Informe de la Unidad de Técnica Legislativa contenido en el memorando Nro. AN-SG-UT 2020-0169-M de 19 de octubre de 2020, ingresado directamente a través del Sistema de Gestión Documental DTS 2.0; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Calificar el “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LÁCTEOS**” presentado por el asambleísta Israel Cruz Proaño, mediante oficio No. 393-AN-LICP-2020 de 08 de octubre de 2020, ingresado a esta Legislatura en la misma fecha, signado con el número de trámite 400064, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

**Artículo 2.-** Remitir el “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LÁCTEOS**” a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, a fin de que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.

**Artículo 3.-** La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**, el “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LÁCTEOS**” para que, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia. Dada y suscrita, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinte. (...)

**As. Mauricio Proaño:** Manifiesta que se debería revisarlo para incluirlo a lo que viene después de la ley que estamos tratando, ya está en el pleno, el capítulo que tiene que ver con el tema de producción ganadera, entonces, podríamos como indica el CAL, podríamos revisarlo e incluirlo al proyecto de ley que estamos presentando.

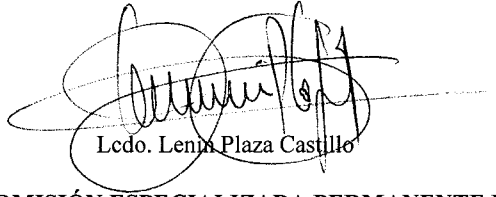
**As. Verónica Guevara:** Propone que se cree una mesa de dialogo debido a la comparecencia tanto el día de hoy de los representantes de organizaciones pesqueras como del colectivo con respecto a la propuesta para que nosotros pudiésemos tener más soporte técnico en esta mesa de diálogo y un poco más de tiempo para poder escuchar a las partes, conversar un poco más a las partes, pero recibir argumento técnico que nos permita tener un criterio más sólido.

**As. Mauricio Proaño:** Aclara que lo que propone nuestra compañera Verónica es hacer estudios para incrementar, los otros dicen que no hay que incrementar porque hay estudios, nosotros no podemos actuar en esta forma si no hay estudios para uno u otros, no se puede entrar en una discusión solamente económica o solamente ambiental, aunque la función, el reconocimiento de Galápagos no es comercial como comisión debemos vigilar que exista un equilibrio en este económico, ambiental y social.

**As. Lenin Plaza:** Agradece la presencia tanto de los comparecientes como de sus compañeros asambleístas y se despide cordialmente hasta una próxima sesión.

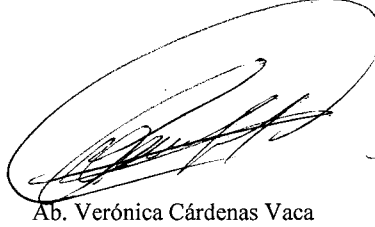


Siendo las 12h30 el presidente de la comisión da por clausurada la sesión



Lcdo. Lenin Plaza Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA  
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**



Ab. Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA  
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**